



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°009-2015-CVH/PD

Huampaní, 07 de Julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 181-2015-CVH-GG-OPP de fecha 02 de julio del 2015, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de JUNIO 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica de Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Publica Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG-, de fecha 19 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.24'368,372.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, se señala que: "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Junio de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 181-2015-CVH-GG-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de JUNIO 2015, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111).

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní; contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 Centro Vacacional Huampani (1276), correspondiente al mes de JUNIO 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampani, Pliego 111, durante el mes de JUNIO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de planeamiento y Presupuesto del CVH

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.****CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**  
.....  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA,  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : 009-2015-CVH-PD

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

<b>ACCIONES CENTRALES</b>								
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		09	5	2	3	13,000	0	0
		09	6	2	6	0	0	35,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>								
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO		09	5	2	3	0	0	130,000
		09	6	2	6	30,000	0	0
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS		09	5	2	3	117,000	0	0
		09	6	2	6	5,000	0	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					165,000	165,000	165,000
<b>TOTAL FUENTE :</b>	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					165,000	165,000	165,000

TOTAL RESOLUCION :

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

.....  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

.....  
**LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA**  
Jefe de Planificación y Presupuesto  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO